

000985



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-UNP-1 PRIMERA CONVOCATORIA

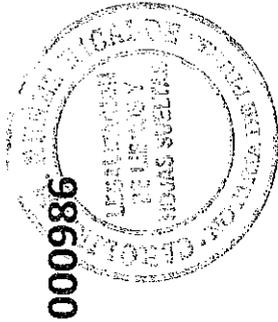
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL VIVERO EXPERIMENTAL RICARDO RAMOS PLATA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, AL PRIMER DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 075-2024-DGA-UNP DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024, ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-UNP-1 PRIMERA CONVOCATORIA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL VIVERO EXPERIMENTAL RICARDO RAMOS PLATA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.....

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE, COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES.....

- ✓ PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS.....
- ✓ S G A S.R.L.....
- ✓ SERPACA EIRL.....
- ✓ CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA...
- ✓ AMC INGENIEROS S.R. LTDA.....
- ✓ MAS CAMUS INGENIEROS EIRL.....
- ✓ INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.....
- ✓ BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.....
- ✓ G Y M PARTNERS S.A.C.....
- ✓ INVERSIONES MIBISA EIRL.....
- ✓ SALAZAR INGENIEROS SOCIENIDAD ANONIMA CERRADA.....
- ✓ INVERSIONES HILARIO S.A.C.....
- ✓ H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.....
- ✓ MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.....
- ✓ PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.....
- ✓ GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.....
- ✓ CORPORACION SERCON S.A.C.....
- ✓ CONSTRUCTORA C.E.M. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.....
- ✓ CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....
- ✓ CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.....
- ✓ W Y E E.I.R.L.....
- ✓ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.....
- ✓ CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.....
- ✓ CONSTRUCTORA COSSALD E.I.R.L.....
- ✓ CONSTRUMACK E.I.R.L.....
- ✓ INVERSIONES JUVIL SAC.....
- ✓ CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.....
- ✓ CORPORACION GRUPO IBIZA SAC.....
- ✓ M & S PROYECS S.A.C.....
- ✓ BIRCONSA S.A.....
- ✓ KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.....
- ✓ INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.....
- ✓ KAME QUALITY S.A.C.....
- ✓ KALPAT S.A.C.....



- ✓ DAKONG KAMET S.A.C.....
- ✓ JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.....
- ✓ JEDCORP E.I.R.L.....
- ✓ CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.....
- ✓ PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....
- ✓ REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.....
- ✓ ANJL CONSTRUCTION GROUP E.I.R.L.....
- ✓ GOMING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.....
- ✓ NEGOCIOS E INVERSIONES CARMÍ E.I.R.L.....

2. REGISTRO DE POSTORES:

- 1.- CONSORCIO VIVERO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS JIPSI INGENIEROS SAC, CON RUC N° 206026007888 Y ANJL CONSTRUCTION GROUP EIRL, CON RUC N° 20609648156, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 2.- CONSORCIO PUEBLO LIBRE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS, M & S PROYECTS SAC, CON RUC N° 20547097069 Y DUAL DOOM SAC, CON RUC N° 20602220827, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 3.- PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON RUC N° 20514444341, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 4.- SERPACA EIRL, CON RUC N° 20356124325, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 5.- CONSTRUCTORA C.E.M. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20525526721, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 6.- MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RUC N° 20510103450, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 7.- CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SALAZAR INGENIEROS SAC, CON RUC N° 20489451558 Y SHEYSA CONTRATISTAS SAC - SHEYCONSAC, CON RUC N° 20457396946, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 8.- CONSORCIO DAKONG KAMET, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, CON RUC N° 20453649840 Y DAKONG KAMET SAC, CON RUC N° 20601980089, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 9.- CONSORCIO NORTE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL, CON RUC N° 2060505501 Y SGA SRL, CON RUC N° 20355337619, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 10.- CONSORCIO SANTA ROSA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS, H & G ZAFIRO SAC, CON RUC N° 20489665604 Y MABER CONSTRUCCIONES EIRL, CON RUC N° 20603321309, PRESENTO DOCUMENTOS.....
- 11.- G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 12.- PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS, CON RUC N° 10271678946, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 13.- CONSORCIO AGRONORTE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS W Y E EIRL, CON RUC N° 20526319631 E INVERSIONES MIBISA EIRL, CON RUC N° 20488496442, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 14.- KAME QUALITY S.A.C, CON RUC N° 20600068904, PRESENTO DOCUMENTACION.....
- 15.- MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20480188404, PRESENTO DOCUMENTACION.....



3. APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:

EN LA APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 73.2 DEL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO, Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERISITICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, DETALLADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HABIENDO REVISADO LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, ELABORA EL SIGUIENTE CUADRO.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
CONSORCIO VIVERO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS JIPSI INGENIEROS SAC, CON RUC 206026007888 Y ANJL CONSTRUCTION GROUP EIRL, CON RUC N° 20609648156	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CONSORCIO PUEBLO LIBRE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS, M & S PROYECTS SAC, CON RUC N° 20547097069 Y DUAL DOOM SAC, CON RUC N° 20602220827	En el caso de presentación en consorcios, se establece un <u>"REPRESENTANTE COMUN"</u> , en este caso en el Anexo N°2 están estableciendo un <u>"REPRESENTANTE LEGAL COMUN"</u> , dando pie a una información inexacta o incongruente con la representación del consorcio. Por otro lado, en la Promesa de Consorcio no establece quien será el operador tributario, siendo esta una de las obligaciones principales que deberían especificar los consorciados.							NO ADMITIDA
PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON RUC N° 20514444341	El Postor hace referencia en su oferta en el Anexo N°6 que postula al Ítem N°01, siendo este un proceso que no es convocado por relación de ítems.							NO ADMITIDA
SERPACA EIRL, CON RUC N° 20356124325	El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no coloca el monto del porcentaje correspondiente a los gastos generales (fijos y variables), utilidad e IGV, por lo tanto, este comité no podría hacer verificar posibles errores aritméticos en su cálculo. Asimismo, no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.							NO ADMITIDA
CONSTRUCTORA C.E.M. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 205255267	El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no corresponde en su totalidad al solicitado en las bases integradas, al obviar el párrafo: El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. De igual manera no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.							NO ADMITIDA
MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RUC N° 20510103450	El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.							NO ADMITIDA

000988

<p>CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SALAZAR INGENIEROS SAC, CON RUC N° 20489451558 Y SHEYSA CONTRATISTAS SAC - SHEYCONSAC, CON RUC N° 20457396946</p>	<p>El Consorciado SHEYSA CONTRATISTAS SAC en su oferta presenta una Vigencia de Poder donde se le nombra como Gerente General al Sr. AMILCAR OSWALDO SALAZAR BELLIDO, sin embargo, en la revisión de la Consulta RUC, este figura como APODERADO, ejerciendo el cargo de Gerente General otra persona (SALAZAR MENDEZ LIZ SHEYLA CON DNI 71325274), ofreciendo este documento INFORMACION INEXACTA O INCONGRUENTE con respecto a las funciones que este ejercería, vulnerando lo establecido en el numeral vi. del Anexo N°2 del presente procedimiento de selección.</p>	NO ADMITIDA
<p>CONSORCIO DAKONG KAMEI CONFORMADO POR LAS EMPRESAS MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL, CON RUC N° 20463649840 Y DAKONG KAMET SAC, CON RUC N° 20601980089</p>	<p>El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.</p>	NO ADMITIDA
<p>CONSORCIO NORTE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ELCIDE EIRL, CON RUC N° 2060505501 Y SGA SRL, CON RUC N° 20355337619</p>	<p>Anexo N°6 presentado en el procedimiento de selección no corresponde al solicitado en las bases integradas. El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no coloca el monto del porcentaje correspondiente a los gastos generales (fijos y variables), utilidad e IGV, por lo tanto, este comité no podría hacer verificar posibles errores aritméticos en su cálculo. Asimismo, no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.</p>	NO ADMITIDA
<p>CONSORCIO SANTA ROSA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS, H & G ZAFIRO SAC, CON RUC N° 20489665604 Y MABER CONSTRUCCIONES EIRL, CON RUC N° 20603321309</p>	<p>Postor no presenta la copia de DNI de la persona que suscribe la oferta (YSELA CRISTINA CORTEZ TORIBIO) según lo establecido en el literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. Por otro lado, en la Promesa de Consorcio no establece quien será el operador tributario, siendo esta una de las obligaciones principales que deberían especificar los consorciados.</p>	NO ADMITIDA
<p>G Y M PARTNERS S.A.C. CON RUC N° 20482705902</p>	<p>Anexo N°6 presentado en el procedimiento de selección no corresponde al solicitado en las bases integradas. Asimismo, no coloca el monto de la oferta en letras, contraviniendo a los establecido en el Artículo 60, Inciso 60.4 del Reglamento, y que a la letra dice: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.</p>	NO ADMITIDA

000989

PRETELL SALDANA MANUEL
JESUS, CON RUC N°
10271678946

El Postor en su oferta en el Anexo N°6 no coloca el monto del porcentaje correspondiente a los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, por lo tanto, este comité no podría hacer verificar posibles errores aritméticos en su cálculo.

Asimismo, en un procedimiento de selección de acuerdo a la LCE y su Reglamento, intervienen personas naturales y personas jurídicas con RUC, y esto conlleva que al momento de suscribir la oferta lo hagan como tales, en este caso en particular el participante firma y sella como Ingeniero Civil, yendo contra lo estipulado en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS y que a la letra dice:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Además, el Contrato presentado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no sería tomado en cuenta, ya que, en el Contrato de Consorcio presentado en dicho contrato en la cláusula quinta, no especifica las obligaciones de cada consorciado de acuerdo a lo establecido en la LCE y su Reglamento.

NO ADMITIDA

CONSORCIO AGRONORTE,
CONFORMADO POR LAS
EMPRESAS W Y E EIRL, CON
RUC N° 20526319631 E
INVERSIONES MIBISA EIRL,
CON RUC N° 20488496442

Propuesta del Postor no es admitida porque la nomenclatura del procedimiento de selección no corresponde al convocado.

NO ADMITIDA

KAME QUALITY S.A.C, CON
RUC N° 20600068904

SI

SI

SI

SI

SI

SI

SI

ADMITIDA

MAS CAMUS INGENIEROS
E.I.R.L. CON RUC N°
20480188404

El Postor en su oferta presenta una Vigencia de Poder donde se le nombra como Titular Gerente, sin embargo, en la revisión de la Consulta RUC, este figura como GERENTE, ofreciendo este documento INFORMACION INEXACTA O INCONGRUENTE con respecto a las funciones que este ejercería, vulnerando lo establecido en el numeral vi. del Anexo N°2 del presente procedimiento de selección.

Asimismo, en un procedimiento de selección de acuerdo a la LCE y su Reglamento, intervienen personas naturales y personas jurídicas con RUC, y esto conlleva que al momento de suscribir la oferta lo hagan como tales, en este caso en particular el participante firma y sella como Ingeniero con Reg. CIP, yendo contra lo estipulado en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS y que a la letra dice:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Además, el Contrato presentado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no sería tomado en cuenta, ya que en el Contrato de Consorcio presentado en la cláusula quinta presenta información inexacta o incongruente con respecto a las obligaciones de ambos consorciados detalladas en la promesa de consorcio de dicho procedimiento de selección, ya que estas deberían mantenerse tal cual y se podrían ampliar mas no eliminar, vulnerando de esta manera lo establecido en la LCE y su Reglamento. Por lo tanto, el postor no cumpliría con la acreditación de la experiencia en la especialidad.

NO ADMITIDA

000990



3 - EVALUACION DE OFERTAS:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPARÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 74.1 Y EL LITERAL A) DEL NUMERAL 74.2 DEL ARTICULO 74 DEL REGLAMENTO, PROCEDE EVALUAR LAS OFERTAS ADMITIDAS, OBTENIE

ENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPEDIENTE DEL POSTOR LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CONSORCIO VIVERO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS JIPSI INGENIEROS SAC CON RUC N° 206026007888 Y ANJL CONSTRUCTION GROUP EIRL, CON RUC 20609648156	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
KAME QUALITY S.A.C, CON RUC N° 20600068904	CONTRATOS N°1 Y N°3 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD NO SERAN TOMADOS EN CUENTA YA QUE NO ESTAN DENTRO DE LOS TERMINOS DE LAS OBRAS SIMILARES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO, EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.				DESCALIFICADO

000991



4 EVALUACION ECONOMICA:

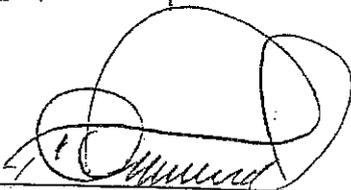
A CONTINUACION, SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LA OFERTA, LA MISMA QUE SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCLUYENDOSE CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

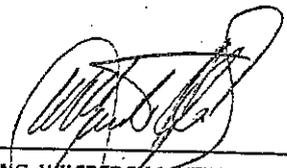
POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ANEXO N° 11 (SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIVERO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS JIPSI INGENIEROS SAC, CON RUC N° 206026007888 Y ANJL CONSTRUCTION GROUP EIRL, CON RUC N° 20609648156	S/. 1,205,519.73	90.75	4.53	95.28

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO A CONSORCIO VIVERO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS JIPSI INGENIEROS SAC, CON RUC N° 206026007888 Y ANJL CONSTRUCTION GROUP EIRL, CON RUC N° 20609648156, CON UN PRECIO OFERTADO DE S/. 1,205,519.73 (UN MILLON, DOSCIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 SOLES).

SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A FIRMAR LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
PRESIDENTE


ING. WILFREDO MANTILLA TUCTO
MIEMBRO TITULAR


ING. PATRICIA VALDIVIEZO CRIOLLO
MIEMBRO TITULAR